



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

7912***Emplazamiento para dar audiencia a los interesados***

En relación al recurso potestativo de reposición interpuesto por el Sr. José Aranda Huertas contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Artà, de 16 de julio de 2026 (Expediente 2025/3285), publicado en el BOIB n.º 91 de 21 de julio de 2026, por el cual se aprobaron la convocatoria y las bases que deben regir el procedimiento selectivo para cubrir, por el sistema de concurso oposición, una plaza vacante de personal laboral fijo de la categoría Trabajador/a Social del Ayuntamiento de Artà, nivel 2 (Código: TSFIX2026); de conformidad con el artículo 118 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente se da traslado del recurso presentado, el cual se fundamenta en el requisito de acreditar el conocimiento de la lengua catalana correspondiente al nivel C1, solicitando que se sustituya por el nivel B2 y que, en todo caso, el C1 sea un mérito.

Por todo esto, se otorga audiencia por un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a esta publicación para que se formulen las posibles alegaciones por las personas interesadas y se presenten los documentos y los justificantes que los interesados estimen procedentes, poniendo de manifiesto el expediente en el Departamento de Recursos Humanos de este Ayuntamiento durante el horario laboral.

Transcurrido este plazo sin que se hayan presentado alegaciones, se entenderá que los interesados desisten de su derecho a formularlas.

Artà, a la fecha de la firma electrónica (3 de agosto de 2026)

El alcalde

Manuel Galán Massanet

